

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES	Último cambio anterior FECHAS	CÁMBIOS DE TIPOS	
%/º	A) contado.	%/º	%/º	B) accionistas	%/º	C) tipo de cambio	
	4 por 100 interior (20 Diciembre 1908).						
70,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	70,55	27-11-915	Banco de España.....	500	453,00	
70,70	" E, de 25.000 " " " 70	70,60 y 70	27-11-915	Compañía Arrendat. de Tabacos..	500		
27-11-915	" D, de 12.500 " " " 75 y 65	70,60, 75 y 65	23-11-915	Banco Hipotecario de España..	500	75	
27-11-915	" C, de 5.000 " " " 73,15, 10, 05 y 73,00	73,15, 10, 05 y 73,00	26-11-915	Banco de Castilla.....	250		
27-11-915	" B, de 2.500 " " " 74,30, 40 y 30	74,30, 40 y 30	24-11-915	Banco Hispano-American....	500	70	
74,80	" A, de 500 " " " 74,90, 75,00, 74,90 y 80	74,90, 75,00, 74,90 y 80	27-11-915	Banco Español de Crédito....	500		
27-11-915	" H, de 200 " " " 78,50 y 73,00	78,50 y 73,00	27-11-915	Unión Española de Explosivos..	100		
27-11-915	" G, de 100 " " " 78,50 y 73,00	78,50 y 73,00	27-11-915	Sociedad Gral. MZA Espa., Preferentes Ordinarias.....	500	48,00, 47,15 y 49,60	
20-11-915	En diferentes series.....		10-11-915	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	15,50	
	4 por 100 EXTERIOR EXTERIOR (Matampitudo).		7-9-914	La Papelera Española.....	500		
27-11-915	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	76,85	26-11-915	Unión Alcohólica Española..	500		
76,90	" E, de 12.000 " " " 76,90 y 77,00	76,90 y 77,00	29-5-915	C. Gral. MAd. de Electricidad..	100		
27-11-915	" D, de 6.000 " " " 78,60	78,60	25-11-915	Sociedad de Chamberí.....	500		
79,00	" C, de 4.000 " " " 79,50	79,50	23-11-915	Mediódia de Madrid.....	500		
19-11-915	" B, de 2.000 " " " 79,75	79,75	26-11-915	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
27-11-915	" A, de 1.000 " " " 79,75	79,75		Idem Norte de España.....	475		
16-10-915	" H, de 200 " " " 79,75	79,75		R. Español del Río de la Plata..	258		
16-10-915	" G, de 100 " " " 79,75	79,75					
26-11-915	En diferentes series.....			OBLIGACIONES			
	A plazo.			Cédulas del Banco Hipotecario..	500	92,00	
70,00	Fin corriente.....			Cédulas del Banco Hipotecario..	500	100,35	
	A) contado.			Sociedad Gral. Azuc. Española..	500	4	
	4 por 100 AMORTIZABLE			C. Gral. MAd. de Electricidad..	500	100,35	
26-11-915	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	87,00	27-11-915	Sociedad de Chamberí.....	500		
24-11-915	" D, de 12.500 " " " 87,00	87,00	26-11-915	Mediódia de Madrid.....	500		
25-11-915	" C, de 5.000 " " " 86,50	86,50	11-11-915	P. O. M. L. A. Valdeolm. & Alm. Serie A..	500	93,75	
27-11-915	" B, de 2.500 " " " 86,75	86,75	27-11-915	Idem Id. Id. Id. B. C.	500	87,50	
27-11-915	" A, de 600 " " " 86,50	86,50		Idem Norte de España. Estación 17 de Sept. 1908..	500	78,0	
25-11-915	En diferentes series.....			23-11-915	63,00 " " " 1.ª serie.	475	
	5 por 100 AMORTIZABLE			23-11-915	62,50 " " " 2.ª serie.	475	
27-11-915	Serie F, de 60.000 pesetas nominales...	91,60		23-11-915	62,00 " " " 3.ª serie.	475	
27-11-915	" E, de 25.000 " " " 92,00 y 92,05	92,00 y 92,05		23-11-915	62,00 " " " 4.ª serie.	475	
27-11-915	" D, de 12.500 " " " 92,00, 92,05 y 25	92,00, 92,05 y 25	27-11-915	62,00 " " " 5.ª serie.	475		
27-11-915	" C, de 5.000 " " " 93,40	93,40					
27-11-915	" B, de 2.500 " " " 93,40	93,40					
27-11-915	" A, de 600 " " " 95,60	95,60					
22-11-915	En diferentes series.....						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS:

4 por 100 perpetuo al contado.....	442.500
Idem fin corriente.....	
Idem fin. próximo.....	
Cartetas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO:

FRANQUICIAS NEGOCIADAS

París, A la vista, cheque.....	75,000
Cambio medio.....	90,50
Billetes.....	
Cambio medio.....	
Londres, A la vista, cheque.....	5,800
Cambio medio.....	25,136
Oro.....	
Londres, A la vista, orden de compra.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Noviembre de 1915.

Está toda la Península ibérica bajo el influjo de una borrasca bastante intensa, cuyo centro principal se halla hacia el Golfo de Vizcaya, quedando otros de menor importancia al Occidente de Lisboa y al Sur de Baleares.

Llueve copiosamente por todas partes, con vientos flojos y moderados de los cuadrantes segundo y tercero.

El mar está agitado en el litoral andaluz y Baleares.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Badajoz y Almería, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Pamplona.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

bón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúe el mal tiempo por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las ciudades de provincia.

Observaciones del día 29 de Noviembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.s.n.m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Ter- móme- tro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	701.00	9,4	96	(?)	(?)	0	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,6
4	699.48	8,9	97	(?)	(?)	1,1	Idem.	Idem mínima á la idem..... 8,5
8	699.68	9,2	92	SSE.....	3=Flojo.....	1,2	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,0
12	698.37	12,1	91	S.....	3=Idem.....	Inap.	Llueve.	Idem mínima junto al suelo..... 5,5
16	696.96	13,6	78	SSW.....	4=Moderado....	0,1	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	697.98	12,0	91	SW.....	2=Muy flojo...	0,3	Cbto. (Llueve.)	en las últimas veinticuatro horas..... 860

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú- blicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En el segundo anuncio de subastas publicado en la GACETA de ayer, correspondiente á la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 8 al 23, dice: «presupuesto de contrata es de 176.538,34 pesetas», debiendo decir: «176.538,04 pesetas».

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 29 de Noviembre de 1915.—El Director general, A. Calderón.

S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública tercera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3, 19 al 36 y 4 al 13, de la carretera de Pruna á Morón, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 202.348,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento,

en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en pape sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.030 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Noviembre de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha .. de .. último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros .. de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Cambados

Contribución rústica.—Año 1915.

D. José María Torres Meis, Agente Recaudador en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de los conceptos y año expresados y atrasos, se ha dictado, con fecha 4 de Noviembre corriente, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos antes del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, muebles e inmuebles, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución preventiva del embargo.

Y siendo forasteros los deudores que á continuación se relacionan, á fin de que sean notificados, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, toda vez que no han hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Conde de Prado, 13,50 pesetas.
José Nazario Arana, 27,45.
Dolores Arana, 28,08.
Francisco Martínez Castro, 3,88.
Francisco Torres Creo, 5,84.
José Antonio Cuervo, 6,63.
José María Pérez Cacabelos, 7,59.
Manuela Buceta Barbeito, 9,45.
Manuel Lis, 5,97.
Miguel Besada Gómez, 7,92.
Manuel Besada Reino, 7,05.
Severo Lueiro Soto, 8,10.
Rafael Botana, 6,99.
Benito Fernández Arosa, 3,97.
Benigno Calvete Munilla, 3,97.
Conde de Barbiche, 5,52.
Firmín Novoa, 4,20.
Justino Lorenzo, 4,63.
Juan Domínguez, 3,77.
Joaquín Torres, 3,75.
Manuel Padín Laredo, 5,37.
Miguel Pérez Cacabelos, 4,18.
Pedro García, 5,08.
Ramón Refojos, 5,29.
Ramón Gómez Burgos, 6,40.
Vicente García, 3,77.
Antonio Agós, 0,45.
Antonio Bea, 0,23.
Alberto Barral Vilarín, 0,90.
Ángel María Torres, 0,66.
Andrés Torres, 1,76.
Ángel Garrido Padín, 1,11.
Antonio Poceiro Torre, 0,67.
Benito de la Torre, 0,23.
Benito Tejo, 3,53.
Bernardo Pérez, 0,23.
Cintia Llorente y hermanos, 0,23.
Cayetano Rodiño, 0,23.
Cura de Villajuán, 0,68.
Domingo Antonio Mecha, 0,45.
Dolores Gil Padín, 1,56.
Dolores Rodríguez, 1,55.
Francisco Balado Alvarez, 0,45.
Francisco Méndez, 0,67.
Fulgencio Dopazo, 0,90.
Felipe Martínez, 0,23.
Francisco Domínguez, 0,45.
Francisco Vidal, 0,23.
Francisco Limeses Torres, 0,67.
Francisco Castro, 0,44.
Herederos de Joaquín Fontán, 2.
Idem de Juan Pombo, 0,23.
Idem de Ramón Laredo, 0,23.
Isidro García, 3,09.
Ignacio González Vilavedra, 0,45.
José Sánchez Morfe, 2,71.
José Rodal, 2,44.
José Cortegos Peralba, 3,54.
José Garrido Bouzada, 0,23.
José Casas, 0,23.
José Antonio Gómez, 2,01.
José López Vázquez, 2,22.
Juan Marcato Moldes, 1,78.
Juan Díaz Otero, 1,33.
José Padín Trelles, 0,69.
José María Alvarez Romay, 0,24.
José Iglesias Alvarez, 2,22.
Jerónimo Malvar, 3,31.
José Manuel Vidal Arosa, 0,45.
Juan Pérez Fernández, 0,67.
Juan Ignacio Méndez Lores, 0,67.

José Torres Otero, 1,33.
José Seoane, 1,33.
José Ramón Otero, 0,45.
José Manuel Pérez, 0,69.
José Manuel Padín, 0,90.
José Benito Varela, 0,69.
José Benito Laredo, 0,90.
José Ángel Pérez, 0,67.
Juana Liméres, 0,23.
Josefa Rodiño, 0,23.
Josefa Dopazo, 0,57.
Joaquina Torres Creo, 2,21.
Juan Poceiro Torres, 1,11.
Juan Manuel Castro Domínguez, 2,43.
Juan Manuel Arosa, 0,90.
Juan Garrido Dadín, 1,12.
Juan Domínguez Besada, 1,12.
José Vidal Torres, 0,55.
José Vicente Garrido, 1,56.
José Padín Rodiño, 0,67.
José María Garrido, 0,23.
José Dopazo Bouzada, 0,90.
José Benito Vázquez, 0,23.
Laureano Domínguez Lores, 1,11.
Manuel Camiña Domínguez, 2,65.
Manuel Arosa, 0,90.
Manuel González, 2,43.
María Lores, 0,45.
Miguel Vallejo, 1,78.
Manuela Carballa García, 0,23.
Manuel Mascato Moldes, 0,67.
Manuel Garrido, 0,23.
Manuel Fernández, 0,90.
María Ramona Arosa, 1,98.
Manuel Padín, 0,47.
Manuel Agis, 0,23.
María Antonia Laredo, 0,45.
Miguel Torres Otero, 1,77.
Manuel Otero, 0,90.
Manuel Liméres Torres, 0,90.
Manuel Sánchez Morfe, 2,72.
Pascual Besada, 0,23.
Primitiva Domínguez Seoane, 1,32.
Pastor Dopazo Radio, 0,67.
Ramona Cubian, 3,09.
José Salgueiro Fernández, 1,13.
Ramón Álvarez, 0,23.
Ramón Abal Sabaris, 0,69.
Ramón Juviño, 0,68.
Ramón Padín Lis, 2,43.
Ramón Blanco, 1,18.
Santiago Agis, 0,45.
Teresa Novoa, 1,36.
Vicente Otero, 0,23.
Vicente Padín Sánchez, 1,11.
Ramón Alvarez, 1,33.
Vicente Agis, 0,23.
Vicente y Torres, 0,90.

Sangenjo, 14 de Noviembre de 1915 =
El Agente-Recaudador, José María Torres = V.º B.: El Arrendatario, U. López.
P—4321

Contribución territorial-rústica — Primero, segundo y tercer trimestres de 1915.

D. José María Torres Meis, Agente-Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Sangenjo.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución, trimestres y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, los cuales á pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por resultar desconocidos, á pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, habiendo dictado, con fecha 4 de Noviembre del año actual, la siguiente

Providencia declarando el apremio de se-

gundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en el Lugar del Vilar, de la parroquia de Villalonga, Sangenjo; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Francisco Agustín Lois, 5,28 pesetas.
Blas Lorenzo Reyes, 3,52.
Antonio Pachín García, 3,95.
Alonso Señorans, 5,28.
Antonio Alvarez Gómez, 2,86.
Antonio Carballa Rodríguez, 0,23.
Antonio Martínez Fernández, 0,44.
Antonio Pla Mulloni, 0,23.
Aquilino Lorenzo Casal, 3,30.
Antonio Deza Figueiro, 0,44.
Antonio Vidal García, 0,89.
Aurora Martínez Fernández, 1,76.
Camilo Prado Galíñanes, 1,11.
Constanza Dadín Domínguez, 0,89.
Dolores Bea Estévez, 1,32.
Dolores Bea Mulloni, 0,23.
Dolores Domínguez, viuda, 1,76.
Dolores Gradailla Freijeiro, 0,23.
Dolores Seijo Pombo, 0,23.
Eugenio Padín Casal, 1,11.
Francisco Antonio Pérez Pérez, 1,93.
Francisco Antonio Bial, 0,23.
Francisco Bea Domínguez, 0,67.
Francisco Deza Cordero, 2,64.
Francisco González Blanco, 2,64.
Francisco Gradailla Martínez, 0,44.
Francisco Varela Garrido, 1,98.
Francisco Pados Vázquez, 1,76.
Higinio Ruiz Escudero, 0,23.
Isabel Prieto Alvarez, 1,11.
Jesús Alvarez Pérez, 3,30.
Joaquín Domínguez Hibias, 2,42.
José Carrera Iglesias, 0,44.
José Martínez Méndez, 0,44.
José Pintos Alvarez, 1,98.
José Sabaris Doldos, 0,23.
Juan Carballa Padín, 0,24.
Joaquín Otero Martínez, 1,98.
José María Cordero Reyno, 2,42.
Josefa Rosa Rodríguez Barreiro, 0,23.
Juan Manuel Lorenzo García, 0,23.
Juan Martínez, 0,44.
Juan Norat Costa, 3,08.
Josefa Antonia Seijo Pombo, 1,32.
Josefa Fernández García, 0,23.
Josefa Rosa Leiro Onteda, 0,89.
Juana Galíñanes Lorenzo, 2,86.
Luciano Caneda Caneda, 3,31.
Manuel Bea Domínguez, 0,89.
Mauro Bea Rial, 0,89.
Miguel Carballa Fernández, 1,76.
Peregrina Martínez Bueza, 1,10.
Peregrina Pla Mulloni, 3,07.
Pilar Alarcón Pla, 0,23.
Plácido Cordero Trelles, 1,81.
Ramón Franco Trelles, 0,66.
Ramón Iglesias, 1,31.
Ramón Úbeda, 0,44.
Ricardo Desagoire, 0,88.
Rosario Alarcón Casal, 0,23.
Rosario Deza Figueiro, 0,88.
Diego García Piñeiro, 6,27.
José Manuel Salgueiro Piñeiro, 6,27.
José María Cobas Padín, 6,27.

Juan Dopazo Gondar, 8,25.
 Josefa Domínguez Pombo, 5,46.
 Josefa Vázquez Padín, 5,46.
 Manuel Domínguez, 11,70.
 Manuel Dopazo Iglesias, 6,09.
 Manuel Galíñanes Fernández, 7,74.
 Manuel García Suárez, 5,94.
 Ramón Martínez Fernández, 6,14.
 Vicente Piñeiro Lima, 5,94.
 Carmen Alvarez Gondar, 4,40.
 José María Padín García, 6,16.
 José Padín Oreiro, 5,61.
 Juan Alberto Pombo Fernández, 4,40.
 José María Estévez Varela, 3,74.
 Joaquina Vidal Otero, 3,95.
 Ramón Meléndez Gondar, 4,33.
 Vicente Vidal Alonso, 6,81.
 Alberto Garrido Padín, 6,66.
 Andrés Domínguez Camiña, 0,89.
 Antonio Míguez Pombo, 0,23.
 Abelardo Losada Solís, 0,23.
 Bartolomé Domínguez Varela, 1,54.
 Blas Abal Estévez, 0,23.
 Capilla de Animas, 0,89.
 Eligio Paz Pombo, 0,23.
 Fidel Martínez, 2,20.
 Ignacio Prieto Domínguez, 1,76.
 Flora Martínez Fernández, 1,54.
 Francisco Cacher Carballa, 1,11.
 Gertrudis Pombo Domínguez, 1,76.
 Herederos de Fernando Prieto, 0,44.
 Ignacio Carballo Estévez, 1,54.
 Ignacio Cobas Estévez, 2,64.
 Ignacia Martínez Fernández, 1,11.
 Joaquín Prieto Carballa, 0,23.
 Josefa García Feijóo, 0,89.
 Josefa Gondar Domínguez, 1,98.
 José Antonio Carballo Vidal, 0,44.
 José Antonio García Garrido, 1,11.
 José Antonio Pérez González, 3,08.
 José Dadiñ Domínguez, 1,11,
 José María Gondar, 0,23.
 José María Cobas Dopazo, 1,11.
 José Padín Míguez, 0,89.
 Juan Míguez Carballo, 1,32.
 Juan Telmo Galíñanos, 3,31.
 Jacobo Dopazo Iglesias, 0,89.
 Joaquina Otero Guillabay, 1,32.
 Josefa Cacabelos, 1,76.
 Josefa Dopazo Carballa, 0,67.
 Josefa García Varela, 0,44.
 Josefa Martínez Fernández, 1,98.
 Leonardo Rey Piñeiro, 1,76.
 Manuel Fernández Prieto, 0,23.
 Manuel Torres Martínez, 0,36.
 Manuel Domínguez Carballo, 0,44.
 José Radio Magán, 0,23.
 Manuel Gozález Núñez, 0,23.
 Manuel Camiña Otero, 1,54.
 Manuela Guillabay, 0,23.
 Manuela Pombo Fernández, 1,11.
 María Radio Vázquez, 1,54.
 Ramón Eirabella, 0,28.
 Ramón García Cobas, 2,86.
 Ramón Prieto Martínez, 0,23.
 Sebastián Gondar Fernández, 0,44.
 Sabino Lima Varela, 0,23.
 Serafín Martínez Baezas, 0,23.
 Teresa García Abal, 0,23.
 Teresa Núñez, 0,23.
 Vicente Torres Martínez, 1,54.
 Victoriano Rey Pombo, 1,10.
 Juana Piñeiro Domínguez, 6,04.
 Francisco Dopazo Carballo, 4,18.
 Herederos de Alberto Carballo, 1,32.
 Idem de Francisco Garrido, 2,86.
 José García, 0,67.
 José Piñeiro Carballa, 2,42.
 Juan Gondar Pombo, 3,53.
 Manuel Cacabelos Míguez, 1,11.
 Manuela Pombo Ozón, 2,87.
 Froilán García Domínguez, 0,23.
 Herederos de Matías Aguiñ, 0,89.
 Pascual Esperón Martínez, 2,42.
 Rosa Varela Carballa, 1,76.
 Fernando García García, 9,39.
 Manuel Romay Blanqueo, 7,44.

Miguel Lores, 7,11.
 Agustín Estévez Rodal, 4,83.
 Juan Gondar Martínez, 5,28.
 Miguel Sueiro Lores, 6,37.
 Manuela Sueiro Lores, 4,63.
 Pablo Lores Regenjo, 5,49.
 Peregrina Sueiro Lores, 4,83.
 Vicente Alvarez Míguez, 4,62.
 Ascensión Lores Regenjo, 1,88.
 Dolores Martínez Briones, 3,30.
 Dolores, Marquela y Rosario Sueiro, 0,66.
 Francisco Estévez Piedras, 0,44.
 Enrique Martínez Sueiro, 1,11.
 José Antonio Lores Regenjo, 0,23.
 José Benito Bouzada, 2,20.
 José María Justo Domínguez, 0,44.
 Luisa García Rodas, 0,23.
 Manuel García García, 3,30.
 Manuela Pérez Fernández, 1,32.
 Manuela Bouzada Otero, 0,89.
 Manuela Lores Afonso, 1,56.
 María Antonia Martínez, 1,76.
 María Benita Iglesias Ucha, 0,44.
 Perfecto Carballa Sueiro, 0,44.
 Rosa García González, 2,86.
 Severo Rey Pombo, 0,44.
 Benito Rey Rey, 7,26.
 Bonifacio Otero Martínez, 1,92.
 Francisco Rodríguez Bacariza, 10,05.
 Herederos de Julián Muñoz, 1,32.
 Idem de Juan Freijeiro, 0,23.
 Hélio Rey, 1,54.
 Hermilia Quiñones Martínez, 0,44.
 Inocente Montes Barreiro, 0,23.
 Josefa Pereira Pereira, 1,32.
 José Gondar Estévez, 2,42.
 José M. Estévez Otero, 0,67.
 José M. Montes Rodríguez, 3,08.
 José M. Rodríguez Barraco, 0,44.
 José Nogueira Rodríguez, 0,23.
 José Peón Otero, 2,64.
 Juan Domínguez Méndez, 1,76.
 Juan Dopazo Carballá, 1,75.
 Juan M. Requejo, 1,32.
 Juan Otero Sanmartín, 1,11.
 Juan Freijeiro Otero, 2,20.
 Juana Míguez Barreiro, 0,23.
 Luisa Lores Lores, 1,77.
 Manuel Domínguez Dopazo, 2,20.
 Manuel Gómez Burgos, 2,64.
 Manuel Otero Martínez, 1,76.
 Manuel Quiñones Barreiro, 0,23.
 Miguel Otero, 0,23.
 Manuela Domínguez Estévez, 1,82.
 María Barreiro Lores, 0,23.
 Manuel Sanmartín Rodríguez, 2,64.
 Miguel Sánchez Fontán, 1,11.
 Manuela Lores Barragán, 1,56.
 María Otero Agós, 1,76.
 Manuel Dopazo Outón, 0,67.
 Manuel Rodríguez Caramés, 0,67.
 María Casas Gómez, 0,23.
 Pedro Casas Castro, 1,66.
 Pedro Dopezo Gómez, 0,44.
 Perfecto Rodríguez Outón, 1,54.
 Plácida Lores Lores, 1,91.
 Rafael Lores Lores, 0,23.
 Ramón Arosa Arosa, 2,42.
 Ramona Lores Casas, 3,29.
 Ramona Lores Cásidón, 3,29.
 Rosalia Barragán Martínez, 0,88.
 Sebastián Recarey Lores, 2,42.
 Simón Berreco Agús, 1,19.
 Vicente Biance Casas, 0,44.
 Manuel Torres Dopazo, 7,11.
 Ascensión Leiro Méndez, 6,16.
 Eduardo Pérez Pérez, 2,86.
 Juan Benito Padín Lobato, 0,23.
 Juan Bernardo Martínez, 1,98.
 Juan Cacabelos Torres, 2,87.
 Juan Ramón Santaella Moldes, 0,23.
 Manuel Torres Viñas, 0,44.
 Rosa Vidal Leiro, 1,11.
 Vicente Radio Souto, 0,66.
 Andrés Dandín Dandín, 1,54.
 José María Torres, 12,03.
 José Gómez Alvarez, 5,94.

Maria Carballa Corbal, 9,33.
 Antonio Forte Fernández, 3,75.
 José María Castro, 4,40.
 Juan Domínguez Torres, 4,18.
 Agustín Bouzada Garrido, 0,23.
 Benito Torres Rey, 0,23.
 Fernando García Castro, 0,89.
 Francisco Castro Alonso, 0,23.
 Francisco Fernández Forte, 0,23.
 Francisco Limeses Dopazo, 1,11.
 Francisco Padín Pombo, 0,23.
 Generosa Gondar Dopazo, 0,23.
 Jacinto Payo Leiro, 2,64.
 José María Antonio Bouzada, 0,67.
 José Pombo Cacabelos, 0,23.
 José Seijas Fernández, 2,64.
 Juan Fernández Forte, 1,11.
 Juan Vicente Fernández, 0,69.
 Manuel Garrido Bonzada, 3,53.
 Manuela Ráez Domínguez, 2,43.
 Miguel Torres Crespo, 0,67.
 Peregrina Otero Limores, 2,19.
 Pedro Torres Gómez, 0,23.
 Peregrina Domínguez Fernández, 0,44.
 Peregrina Torres Míguez, 0,23.
 Ramón Camiña Cacabeiros, 0,89.
 Ramona Míguez Bouzada, 1,98.
 Rosa Torres Radio, 0,23.
 Vicente Padín Forte, 1,54.
 Francisco Dadín Alemparte, 6,82.
 José Antonio Piñeiro Piñeiro, 3,75.
 José Benito Vidal Vázquez, 3,75.
 José Portela Rodríguez, 4,63.
 Juan Torres Iglesias, 5,26.
 Josefa Otero Prieto, 3,74.
 Manuel Ocampo Bermúdez, 5,94.
 Andrés Vidal Vidal, 1,76.
 Antonio Cacabelos Míguez, 0,66.
 Antonio Piñeiro Piñeiro, 2,19.
 Antonio Triñoso Patiño, 0,23.
 Asunción Vidal Soutullo, 0,44.
 Benita Rodríguez Domínguez, 1,54.
 Bernardo Lorenzo Vázquez, 1,98.
 Dolores Vidal Piñeiro, 0,23.
 Dolores González Vázquez, 1,32.
 Esteban Piñeiro Portela, 1,54.
 Eusebio Lima Padín, 2,64.
 Francisco Fernández Torres, 0,23.
 Francisco Fontán Outeda, 0,44.
 Francisco Piñeiro Radío, 0,23.
 Francisco Míguez Lima, 1,54.
 Generoso Pascual Ruiz, 1,76.
 Ignacio Vidal Fernández, 1,54.
 José M. Otero Piñeiro, 3,09.
 José María González Piñeiro, 0,44.
 José María Outón Estévez, 0,23.
 Juan Alberto Lima Cacabeiros, 0,66.
 Josefa Domínguez Poisbo, 1,08.
 Juana Souullo Soutullo, 0,23.
 Leonardo Besada Fontán, 2,64.
 Manuel Padín Lores, 3,33.
 Manuela García Domínguez, 0,87.
 Norberto Mouríño López, 0,23.
 Pablo Padín Gondar, 0,44.
 Pastor Torres Gondar, 0,66.
 Pilar López Feijóo, 0,23.
 Ramón Trelles Torres, 0,23.
 Rosa Leiro Torres, 1,10.
 Benito Lores Freijeiro, 7,47.
 Carmen Buceta Munilla, 7,64.
 Matías Durán Dopazo, 5,75.
 Antonio Vidal Otero, 4,60.
 Vicente Martínez Iglesias, 11,37.
 José Antonio Rodríguez, 5,06.
 Modesta Martínez Cubián, 4,40.
 Angela Padín Doruñguez, 2,42.
 Benito Salamón Pita, 1,32.
 Benita Carballa Martínez, 2,87.
 Bernarda Gómez, 0,23.
 Benita Ferreiro Esperón, 0,89.
 Eugenio Pita Domínguez, 2,86.
 Felipe Rodríguez Pita, 0,89.
 Francisco Gondar Estévez, 2,43.
 Francisco Gondar Vallejo, 0,67.
 Francisco Pérez Dopazo, 2,42.
 Francisca Pose Carballa, 1,32.
 Gabriel Pérez Reyes, 3,80.

Herederos de Blas Asprés, 2,42.
 Idem de Manuela Feijóo, 0,23.
 Idem de Manuel Gómez, 2,20.
 Idem de Manuel Prado, 0,44.
 José Cacerda Ferreiro, 1,31.
 José Garrido, 0,89.
 José Gómez Gómez, 2,43.
 José Lores Latorre, 0,44.
 José Manuel Pérez, 0,44.
 José María Carballa, 0,23.
 José Rodríguez de Aldaris, 0,67.
 José Rodríguez de Pedriñán, 1,11.
 Juan Pérez Castro, 3,08.
 Juan Torres, 0,89.
 Josefa Antonio Iglesias, 0,23.
 Josefa Fariña Fariña, 0,45.
 Joaquina Posse Lores, 1,76.
 Josefa Juana Caches, 0,23.
 Juan Asprós Barral, 0,23.
 Leonardo Durán, 6,23.
 Manuel Esperón Otero, 1,54.
 Manuel Ferreiro Reyes, 1,11.
 Manuel Dopazo Carballa, 2,20.
 Manuel González Acha, 3,52.
 Manuel Lores Gómez, 0,89.
 Manuel Martínez Iglesias, 0,89.
 Manuel González Domínguez, 0,44.
 Marcelino Sanmartín, 0,67.
 María González Bravo, 2,20.
 María Julia, 0,23.
 Pablo Alvarez, 0,23.
 Pedro Carballea Carballea, 1,98.
 Pedro Carballea Martínez, 1,76.
 Ramón Carballea, 0,88.
 Rosa García Ochoa, 1,10.
 Vicente Torres Gómez, 0,89.
 Vicente Pérez Pérez, 1,11.
 Joaquina Buceta Munilla, 1,82.
 Manuel Couto Pazos, 12,87.
 Andrés Martínez Lores, 0,67.
 Antonio Fernández Martínez, 0,23.
 Antonio Jacinto Rodríguez, 3,07.
 Antonio Magdalena, 0,44.
 Benito Vilabedre Rubianes, 0,23.
 Benita Bermúdez, 0,89.
 Domingo Franco Pérez, 0,23.
 Eduardo García García, 2,42.
 Emilio Fernández, 0,23.
 Eugenio Escudero Novas, 2,61.
 Francisco Fernández Arosa, 0,24.
 Francisco Paula de la Torre, 1,11.
 Gabriel de la Maza, 1,54.
 Jerónimo de la Maza, 2,20.
 Herederos de Benita Sánchez, 0,23.
 Idem de Juan Sanmartín, 1,98.
 Idem de María Benita Vilabedre, 0,23.
 Joaquina Vilabedre Rubianes, 0,23.
 José Felipe Gómez, 2,20.
 José María Oreiro, 0,23.
 Juan Ferreiro García, 1,55.
 Juan García, 0,23.
 Joaquina González Vilabedra, 0,23.
 Josefina Franco Pérez, 0,23.
 Josefina García Carballa, 1,54.
 Manuel Agüete Rubianes, 0,23.
 Manuel Franco Pérez, 0,89.
 Manuel Sueiro Moas, 0,23.
 Manuel Meis, 0,23.
 Miguel Bermúdez Sueiro, 1,54.
 Miguel Durán Novas, 0,89.
 Miguel Durán de la Torre, 1,82.
 Manuel Agós Romero, 0,23.
 Manuela Escudero Reyno, 0,23.
 Peregrina García, 0,23.
 Restituta Seone Pettijo, 0,88.
 Sebastián García, 0,23.
 Teresa Padín Iglesias, 1,76.
 Vicente Vilabedra Pérez, 0,47.
 Vicente Martínez Rubianes, 0,69.
 Francisco Padín de Costiña, 6,28.
 José Fernández González, 10,41.
 Manuela Otero Soutullo, 8,73.
 Pedro Pérez Dopazo, 5,43.
 Eduardo Torres Pozo, 6,60.
 Pío Barroso Padín, 4,17.
 Peregrina Fernández Camiña, 6,59.
 Antonio Domínguez Vidal, 1,98.

Ascensios Prieto Buezas, 1,32.
 Balbira Vázquez, 0,23.
 Francisco Méndez Araujo, 1,76.
 Francisco Pérez Besada, 0,44.
 Gabriel María Buezas Palbo, 1,32.
 José Antonio Araujo Vázquez, 1,54.
 Juan Rey Afonso, 1,55.
 José Caneda Otero, 1,99.
 Joaquina Moldes Otero, 2,64.
 Joaquín Casas Esperón, 0,45.
 Joaquina Piñeiro Camiña, 0,23.
 Josef Carón Pérez, 1,11.
 Manuela Alvarez Afonso, 3,07.
 Rosa Soutullo, 0,23.
 María Manuela García Caneda, 1,10.
 Sangenjo, 14 de Noviembre de 1915.—
 El Agente Recaudador, José María Torres.—V.º E.º: El Arrendatario, U. López.
 P.—4326

Recaudación de Contribuciones de la zona de Honrubia.

D. Gregorio García García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Honrubia.

Hago saber: Que en el expediente de acumulación que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año 1902 al tercer trimestre de 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y dándose comprendible entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuya domicilio no ha pedido indagarse, se les notifíque por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Asunción Galindo, 8,50 pesetas.
 Agapito León, 69,31.
 Ambrosio Moya, 103,56.
 Antonio Angulo, 206,36.
 Antonio Navarro Grimaldos, 54,29.
 Antonio Toledano, 12,53.
 Antonio Ballesteros, 81,20.
 Antonio Navarro, 41,40.
 Antonio Jiménez Gómez, 45,14.
 Antonio Jareño, 46,52.
 Antonio Jiménez, 22.
 Antonio Montesinos, 229,88.
 Andrés Ramón, 50,29.
 Aniceto León, 70,40.
 Carlos La Nava, 82,45.
 Casimiro Araque, 93,93.
 Celestino La Blanca, 186,74.
 Crescencio López, 51,77.
 Dionisio Alcañiz, 45,16.
 Eustasio de Mena, 77,16.
 Eusebio La Blanca, 18,82.
 Eulogio Gallego, 201,19.

Eleuterio Gómez, 22,56.
 Eduardo Chicano, 29,39.
 Engracia Lucas, 18,68.
 Faustino Ramón, 20,30.
 Fernando Bonilla, 1,130,19.
 Felipe Gómez Esteso, 206,51.
 Felipe Jiménez Medina, 169,44.
 Francisco Saiz Briones, 58,10.
 Francisco Cosñas, 86,55.
 Francisco Atenza, 20,54.
 Francisco Jareño, 56,38.
 Francisco La Fuente, 43,35.
 Frollán Ordóñez, 454,22.
 Jerónimo Peñalver, 365,59.
 Guillermo Esteso, 130,94.
 Gumerindo Carretero, 222,33.
 Gregorio Requena, 38,32.
 Gregorio Campos, 78,63.
 Gregorio Requena, 6,32.
 Herederos de Antolín Lafuente, 76,72.
 Idem de Cipriano Mena, 35,28.
 Idem de Dámaso Martínez, 49,61.
 Idem de Eusebio López, 4,52.
 Idem de Francisco Martínez, 31,06.
 Idem de Ignacio La Blanca, 51,87.
 Idem de Isabel López, 18,04.
 Idem de José Moya, 253,51.
 Idem de José María Hortalano, 260,11.
 Idem de José Jareño, 8,97.
 Idem de José Santos, 49,64.
 Idem de Juan Serrano, 376,61.
 Idem de Julián López, 88,49.
 Idem de Juan La Osa, 7,63.
 Idem de Julián Muñoz, 22,56.
 Idem de Julián López, 8,69.
 Idem de Julián Jiménez, 78,98.
 Idem de Julián López, 49,56.
 Idem de Julián Ramón, 22,28.
 Idem de María Moya, 32,83.
 Idem de Marcos Eriones, 8,98.
 Idem de Mariano Alvarez, 15,80.
 Idem de Nicancor Muñoz, 31,80.
 Idem de Pedro Rafael Jareño, 76,66.
 Idem de Ramón Fernández, 22,53.
 Idem de Ramón Carrasco, 124,19.
 Iluminado Bonilla, 63,97.
 Inocencio Campillo, 18,04.
 Isabel Galindo, 42,87.
 Isabel Campillo, 6,75.
 Isabel Carnicer, 24,82.
 Isidoro Herráiz, 87,99.
 Ignacio Martínez, 81,18.
 José María Piñeras, 20,62.
 José Piñeras, 230,82.
 José La Blanca, 45,14.
 José Gómez Leal, 11,26.
 José García Lafuente, 202.
 José María Carnicer, 18,55.
 José Granero, 42,28.
 José Carretero, 4,47.
 José Nieva López, 9,52.
 José María Carboneres, 3,34.
 Josefina de Hoyos, 29,39.
 Josefina Torres, 69,27.
 Josefina Navarro, 11,21.
 Juan López Gómez, 19,51.
 Juan García La Blanca, 27,80.
 Juan Carretero, 15,76.
 Juan José Martínez, 164,82.
 Juan Francisco Ramón, 11,27.
 Juan Moyano López, 35,41.
 Juan de la Cruz Alarcón, 56,30.
 Julián Nieva Alvarez, 29,37.
 Julián Nieva Nieves, 123,93.
 Julián Briones, 4,43.
 Julián Alvarez Moya, 82,22.
 Julián Campillo, 38,61.
 Julián Moya del Río, 11,83.
 Leandro Navarro, 11,29.
 León Moya, 65,37.
 León Torres, 2,31.
 Leoncia.
 Luis Torres, 42,31.
 Luis Benítez, 42,31.
 María López Buerba, 48,70.
 María Josefa Bonilla, 18,52.
 María Josefa Blasco, 236,97.

Maria Engracia Moya, 33,79.
 Maria Ramón, 8,99.
 Maris Navarro, 89,60.
 María Josefa Martínez, 67,68.
 Mariano Briones, 3,65.
 Mariano Ordóñez, 85,99.
 Máximo Hortelano, 11,29.
 Nicolás Nieva, 36,72.
 Pablo Lucas Laserna, 1,884,13.
 Octavio Plaza, 12,62.
 Pascual Buendía, 74,45.
 Pablo Jiménez, 2,73.
 Pascasio García, 33,82.
 Pascasio Alarcón, 33,83.
 Pedro Campillo Ballesteros, 61,52.
 Pedro García Martínez, 36,11.
 Pedro La Blanca, 22,63.
 Pedro Araque, 2,73.
 Pedro Miguel López García, 13,93.
 Rafael Martínez, 7,735,65.
 Ramón Martínez, 2,100,89.
 Romualdo Ordóñez, 53,81.
 Saturnino Mateo, 20,83.
 Salustiano Moya, 22,49.
 Santiago Ramón, 90,35.
 Segundo Moya, 10,45.
 Silvestre Aicáñiz, 24,77.
 Telesforo López, 26,21.
 Testamentaria de Corias, 135,52.
 Tomás Torrijos, 136,32.
 Tomás Conderana, 214,79.
 Toribio Maya, 65,48.
 Valentín Vinuesa, 39,86.
 Valentín Montero, 13,57.
 Vicente López Ramírez, 18,16.
 Vicente Cuesta, 27,03.
 Vicente María Ferrer, 213,83.
 Vicente García Pérez, 3,36.
 Vicente Martínez, 76,70.
 Vicente Campillo, 22,53.
 Vicente Navarro, 30,74.
 Vicente Martínez, 5,15.
 Víctor Roldán, 2,26.
 Víctor Moreno, 13,54.
 Visitación Conderana, 253,19.
 Agapito León, 24,66.
 Agustín García, 15,08.
 Agustín Rubio, 38,13.
 Agustín Cipriano López, 231,46.
 Agustín López Martínez, 747,29.
 Ambrosio Moya, 20,95.
 Ambrosio La Osa, 17,92.
 Angel Rubia y Hermanos, 5,24.
 Angel González, 157,56.
 Angeles y Manuel Garcés, 11,73.
 Andrés Montero, 18,80.
 Andrés Buendía, 18,98.
 Anselmo García, 11,72.
 Antonio Jiménez, 35,25.
 Antonio Olmedilla, 59,41.
 Antonio Belázquez, 16,39.
 Antonio López, 27,41.
 Antonio de Carlos, 13,55.
 Antonio Toro, 63,18.
 Aquilino Angulo, 107,36.
 Agustín Millán, 835,71.
 Benito Olmedilla, 18,81.
 Benito Herráiz, 77,50.
 Bonifacio y Engracio Mena, 664,98.
 Blas Olmedilla, 21,87.
 Bruno Moya, 19,16.
 Calixto García La Blanca, 21,29.
 Cándido Cumpido, 108,57.
 Casiano Olivares, 24,68.
 Casimiro López Alcañiz, 24,68.
 Casimiro López, 78,20.
 Catalina Melgarejo, 92,20.
 Cecilia Sánchez, 144,99.
 Cesáreo Olivares 72,27.
 Cipriano Mena, 75,13.
 Clemente Medina, 2,56.
 Deocacias García, 119,70.
 Desiderio Visier y Compañía, 907,93.
 Desiderio Visier, 166,52.
 Eusebio Moreno, 6,97.
 Eusebio Gallego, 18,79.
 Eusebio López, 8,35.

Eustaquio Herráiz, 11,26.
 Eladio Blasco, 72,79.
 Eleuterio del Pinarejo, 75,07.
 Ezequiel Bonilla, 32.
 Esteban Ramos, 101,46.
 Eusebio Escribano, 0,87.
 Felipe Bueno y Compañía, 387,23.
 Félix Pérez, 34,41.
 Fernando Aulestia, 163,09.
 Fulgencio Ibáñez, 119,90.
 Francisco Belinchón, 46,39.
 Francisco López, 178,39.
 Francisco Gallego, 10,45.
 Francisco Ramírez, 26,83.
 Francisco Rubio, 28,16.
 Francisco Muñoz, 79,95.
 Francisco García, 6,09.
 Francisco Navarro Galindo, 106,92.
 Gaspar González, 3,48.
 Gabriel López, 25,01.
 Gabriel Plaza, 41,57.
 Jerónimo Gilabert, 86,14.
 Jerónimo García, 29,33.
 Gervasio Lezcano, 29,33.
 Gumersindo López, 92,27.
 Gregorio Moreno, 25,03.
 Gregorio Fernández, 56,41.
 Gregorio Prieto, 337,59.
 Hermenegildo Calleja, 112,77.
 Heredad de Hanaya, 150,62.
 Idem de Baldomero Castillo, 59,55.
 Idem de Cerdán, 345,19.
 Idem de Peñafiel, 269,58.
 Herederos de Antonio Rubio, 28,16.
 Idem de Isabel Risueño, 299,56.
 Idem de Juan López Muñoz, 43,36.
 Idem de Miguel Ramón, 74,47.
 Idem de Josefina Illán, 88,04.
 Idem de Nicomedes Calleja, 28,43.
 Idem de Pablo Feraández, 449,20.
 Idem de Pedro Antonio Orozco, 84,42.
 Idem de Valentín Esteban, 18,05.
 Idem de Andrés Lucas, 11,29.
 Idem de Baldomero Poveda, 142,82.
 Idem de Juan López, 119,72.
 Idem de Domingo Fernández, 8,96.
 Idem de Juan Ambríela, 374,83.
 Idem de Josefina Peláez, 260,69.
 Idem de Julian López, 13,53.
 Idem de Rafaela Mantecón, 89,96.
 Ignacio Mena, 161,97.
 Ignacio Araque, 66,11.
 Ignacio González, 34,38.
 Isabel López, 10,45.
 Isidoro Calleja, 5,24.
 Isidoro Arribas Orozco, 49,77.
 Jacinto Herrera, 478,82.
 Jacinto Liébana, 33,48.
 Jacinto Nieve, 92,47.
 Jaime Grillo, 24,58.
 Jesús Martínez, 63,69.
 Joaquín Rubio, 6,09.
 José Joaquín Muñoz, 70,85.
 José Martínez Engaucha, 15,75.
 José Lazona, 71,86.
 Josefa y José Requena, 13,05.
 José Cortés Alarcha, 40,62.
 José María Rubio, 31,27.
 Josefina Beltrán, 337,95.
 Josefina López Parra, 107,52.
 Josefina Illán, 31,05.
 Josefina Peláez, 300,56.
 José López Alarcón, 6,78.
 José López Moreno, 6,78.
 José Araque, 135,63.
 José Ramón López, 49,69.
 Josefina Requena, 33,84.
 Joaquín Rubio, 15,77.
 Juan Alcañiz, 18,29.
 Juan Seligra Muñoz, 236,73.
 Juan Moreno, 113,68.
 Juan Benítez, 18,70.
 Juan Belinchón Domínguez, 16,17.
 Juan Eusebio Chumillas, 20,22.
 Juan y L. sus López Fernández, 89,76.
 Juan de Matí Garrido, 321,48.
 Juan José Galindo, 34,39.

Juan José Muñoz, 138,20.
 Juan de la Cruz Alarcón, 1,892,61.
 Juan García, 81,22.
 Juan Requena, 6,77.
 Juan José Araque, 11,27.
 Julián Rodríguez, 340,99.
 Julián López, 8,56.
 Julián Ruiz Pérez, 23,92.
 Justo López, 18,73.
 Justo Redondo, 59,42.
 Juliana Jareño, 8,56.
 Leandro La Vara, 178,40.
 Leonor Durán, 107,69.
 Leonicio Sepúlveda, 24,52.
 Lorenzo Blasco, 131,39.
 Lorenzo Roldán, 12,22.
 Luciano Buendía, 22,56.
 Luciano Lapetía, 21,91.
 Luis Belinchón, 92,18.
 Luis Fernández, 54,19.
 Luis Piñango, 169,14.
 Luis López, 31,57.
 Luis Bonilla, 60,92.
 Manuel Núñez, 105,10.
 Manuel Galindo, 107,55.
 Manuel Rovira, 332,79.
 Manuel Lucas, 56,21.
 Manuel Gómez Chumillas, 31,84.
 Manuel León, 28,17.
 Manuel Antonio Sáiz, 67,01.
 María Josefa Rubio, 107,57.
 Marcelino Gómez, 15,65.
 Manuela Bonilla, 6,78.
 Matías Maestre, 75,19.
 Melitón Garrido, 147,27.
 Melitón Calleja, 25,02.
 Miguel López, 155,65.
 Miguel Fernández, 16,45.
 Miguel Galindo, 20,25.
 Millán Prieto, 22,67.
 Nicolás Nieva, 7,84.
 Nicomedes Calleja, 15,38.
 Nolasco León, 9.
 Nicolás Martínez, 109,48.
 Paulino Benito Fornel, 156,90.
 Pablo Bonilla Laserna, 65,67.
 Pablo Lapetía, 113,79.
 Pablo López, 38,37.
 Pablo Gómez, 56,43.
 Pascual Moreno, 21,85.
 Pedro López Galindo, 14,78.
 Pedro Bonilla, 18,28.
 Pedro Carnicer Martínez, 5,06.
 Pedro Buendía, 66,45.
 Pedro Grauero, 37,23.
 Pedro Martínez, 25,02.
 Pedro Torres, 133,32.
 Pedro José Alarcón, 91,43.
 Pedro Ordóñez, 187,50.
 Pedro Miguel López, 36,07.
 Petra Pérez, 40,65.
 Pío Sáiz, 59,43.
 Prima Alarcón, 389,85.
 Raimundo López, 148,26.
 Rafael Calleja, 28,17.
 Rafael López, 40,62.
 Ramón Lodares, 139,56.
 Ramón Piunaga, 85,11.
 Regino Montejano, 29,19.
 Romana Plata Jiménez, 15,65.
 Romualda Bonilla, 28,16.
 Rufino López, 121,93.
 Rufino Villar, 65,64.
 Robustiano Moyano, 22,57.
 Sabas Torrijos, 34,39.
 Sandalio López, 584,50.
 Salustiano López, 13,54.
 Santos Sánchez, 170,77.
 Santiago Buendía, 9,57.
 Sebastián Melero, 261,34.
 Sergio Fernández, 66,12.
 Severiano Sáiz de Carlos, 4,36.
 Severo Parrilla, 181,75.
 Sotero Burgos, 125,96.
 Sotero Valiente, 92,21.
 Testamentaria de Juan Ambríela, 135,49.
 Telesforo Carretero, 59,52.

Testamentaria dē D. José Jover, 287,33.
 Tomás Condeanza, 91,54.
 Tomás Condeanza y herederos, 111,26.
 Tomás Martínez, 11,28.
 Valentín Ordóñez, 63,70.
 Vicente Lezcano Gascón, 115,97.
 Víctorio Illán, 66,85.
 Víctorio Tórtola, 107,66.
 Víctorio Roldán, 29.
 Visitación Condeanza, 89,19.
 Vicente Gascón, 323,16.
 Viuda de Juan Francisco Gallego, 27,68.
 Honrubia, 15 de Noviembre de 1915.—
 El Recaudador, Gregorio García.
 P—4311

D. Gregorio García García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Honrubia.

Hago saber: Que en el expediente de acumulación que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana pertenecientes al año 1902 al tercer trimestre de 1915, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Agapito León, 26,38 pesetas.
 Alonso Navarro, 40,91.
 Antonio Angulo, 20,92.
 Antonio Ballesteros, 10,69.
 Antonio Jiménez Gómez, 177,47.
 Antonia Ballesteros, 9,88.
 Ambrosio Martínez, 7,54.
 Casimiro Araque, 52,79.
 Dionisio Alcañiz, 23,99.
 Eduarda Chicano, 34,10.
 Eustasio de Mena, 40,50.
 Engracia Lucas, 14,39.
 Eusebio La Blanca, 9,59.
 Felipe Gómez Esteso, 40,59.
 Felipe Jiménez Medina, 12,94.
 Fulgencio Victorio, 71,76.
 Francisco Cosías, 12,77.
 Francisco Lafuente, 9,58.
 Francisco Atienza, 21,29.
 Francisco Sáiz Briones, 26,43.
 Gumersinda Carretero, 19,25.
 Gregorio Requena, 19,25.
 Herederos de Antolín La Fuente, 19,26.
 Idem de Basilio Salas, 43,25.
 Idem de Eusebio López, 35,99.
 Idem de Francisco Martínez, 14,38.
 Idem de Isabel López, 9,60.
 Idem de José Moya, 45,61.
 Idem de José Hortelano, 57,55.
 Idem de José Jareño, 26,40.
 Idem de Julián Ramón, 26,40.
 Idem de Julián Muñoz, 33,61.

Idem de María Moya, 16,82.
 Idem de Mariano Álverca, 16,82.
 Idem de Nicanor Muñoz, 83,99.
 Idem de Pedro José Lafuente, 40,90.
 Idem de Pedro José Jareño, 67,32.
 Ignacio León Tolosa, 2,41.
 Isabel Galindo, 16,81.
 Joaquín Gómez, 4,79.
 José León La Blanca, 16,82.
 José Galindo, 16,82.
 José Piqueras, 84,02.
 José Ruiz, 7,17.
 José Gómez Leal, 21,63.
 José López Jiménez, 1,56.
 José Santos, 14,41.
 José García La Fuente, 9,51.
 José Carretero, 9,51.
 Josefina Navarro, 38,45.
 Juan Carretero, 14,43.
 Juan José Martínez, 45,59.
 Julián Moya del Hoyo, 24.
 Julián Santos, 6,37.
 Julián Nieva Nieves, 11,94.
 Juliana Campillo, 9,60.
 Julián Nieva Alverca, 7,86.
 Juan Alverca Araque, 5,67.
 María López Buendía, 19,28.
 María Josefa Blasco, 26,42.
 María Engracia Moya, 26,44.
 Mariano Ordóñez, 14,44.
 Manuel López Barón, 14,41.
 Máximo Hortelano, 9,60.
 Nicolás Nieva Hortelano, 2,06.
 Pascasio García, 14,39.
 Pascasio Alarcón, 19,26.
 Pelegrín Tolosa, 24.
 Ramón Martínez, 180,92.
 Santiago Ramón, 43,27.
 Salustiano Moya, 38,45.
 Segundo Moya, 16,85.
 Sinforiano Atienza, 21,65.
 Testamentaria de Juan Cosías, 34,28.
 Tomás Torrijos, 37,63.
 Valentín Vinuesa, 10,65.
 Valentín Montero, 23,81.
 Visitación Converana, 17,09.
 Agustín García, 7,15.
 Agustín Millán, 47,87.
 Ambrosio La Osa, 4,80.
 Herederos de Bonifacio y Eucracia Mena, 67,01 pesetas.
 Herederos de Cesáreo González Maldonado, 5,20.
 Ignacio Mena, 16,79.
 José Ramón López, 13,19.
 José Araque, 40,94.
 Josefina Martínez de Jover, 158,30.
 Juan de la Cruz Alarcón, 23,77.
 Juan Martínez, 14,38.
 Juan García, 4,79.
 Jacinto Herrera, 24,06.
 Julián Ruipérez, 30,90.
 Gabriel Plaza, 10,50.
 Milán Prieto, 38,81.
 Miguel López, 11,95.
 Nolasco León, 9,54.
 Rafaela Mantecón, 20,62.
 José María Herrera, 4,77.
 Juana de la Vara Gómez, 28,36.
 Faustino López Jareño, 16,02.
 Pedro Martínez La Blanca, 9,97.
 José Moyano, 15,67.
 Timoteo de Moya La Parra, 20,13.
 Eleuterio Gómez Jiménez, 2,23.
 Francisco Lucas La Serna, 5.
 Celestino Monterino Hortelano, 16,16.
 Bruno Moya, 5,35.
 José Nieva López, 15,53.
 Carmen Valsalobre, 33,36.

Honrubia, 16 de Noviembre de 1915.—
 El Recaudador, Gregorio García.

P—4312

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de la villa de Ocaña (Toledo).

D. José Esquinaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que los jóvenes de que se hará mención a esta continuación, son naturales de la misma y nacidos en el año de 1895, por lo cual deben ser incluidos en el alistamiento para el Reemplazo de 1916, como comprendidos en el artículo 32 de la vigente ley de Quintas, y como quiera que esta Corporación municipal no conozca á dichos mozos, así como también á sus padres, é ignorando el paradero de todos, ha creído pertinente anunciarlo en los periódicos oficiales para conocimiento de los raísmos y de los Ayuntamientos donde puedan residir ó ser vecinos, á fin de que, dando conocimiento á esta Alcaldía, los incluyan en sus respectivos alistamientos y sean eliminados del do este pueblo.

Si no fueran hallados en ninguna localidad, serán sorteados en este pueblo, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 32 antes invocado, y, por tanto, se les convoca á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1916, á las once de la mañana.

2.º Al acto del sorteo, que se verificará el 20 del próximo mes de Febrero, á las siete de la mañana, en esta Casa Consistorial; y

3.º El día 5 de Marzo del año próximo venidero, al acto de la clasificación y declaración de soldados, el cual tendrá lugar á las nueve de la mañana, según dispone el artículo 98 de la repentina ley.

Si no compareciesen los mozos que á continuación se expresan, á ninguno de los actos que se les convoca, serán declarados prófugos según dispone el artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento, formándoseles el correspondiente expediente.

Mozos que se citan.

Mariano Jordán Montón, hijo de Eugenio y Luisa, que nació el 11 de Febrero de 1895.

Antonio Martínez Barquero López, de Venancio y María, que nació el 21 de Febrero.

Gregorio Arquero Cerabajal, de Pasqual y Petra, que nació el 25 de Abril.

Pedro Eusebio Bailesteros Rodríguez, de Marto y Juana, que nació el 29 de Abril.

Enrique Robles Figueroa, de Manuel y Carmen, que nació el 29 de Junio.

Santiago Ruiz Alfonsín, de Santiago y Avelina, que nació el 3 de Julio.

Jesús Díaz Marta López, de Julio y Francisca, que nació el 22 de Agosto.

Francisco Cuevas García, de Marcelino y Lucía, que nació el 23 de Septiembre.

Félix Vidal Sánchez, de Rafael y Antonia, que nació el 25 de Diciembre.

Ocaña, 23 de Noviembre de 1915.—José Esquinaz.

M—4355

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos antiguos números 36, 162 y 214 de reales de vellón 399 y 25 maravedís, 7.834 y 8 maravedís, y 3.909

y 26 maravedis, expedidos por el Banco Nacional de San Carlos en 9 de Mayo de 1810, 22 de Diciembre de 1810 y 7 de Junio de 1811, á favor del primero del Cura y Beneficiados de San Pedro el Real, de esta villa; el segundo, á favor del Cabildo y Cofradía de la Purísima Concepción de Carabanchel Bajo, y el tercero, á favor de Las Memorias de D^a María Gamboa, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio.

X—2177

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 106.834, de 7.000 pesetas efectivas, expedido por este establecimiento en 13 de Noviembre de 1915, á favor de D. Juan Carreira y Bermúdez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Noviembre de 1915.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio.

X—2180

Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

OBLIGACIONES AMORTIZADAS

En los sorteos verificados el día 25 de Noviembre, ante al notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Francisco Moya y Moya han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones, que dejarán de devengar interés desde el día 31 de Diciembre del corriente año:

250 Obligaciones, 5 por 100, emisión de 1902, números 1 á 10, 991 á 1.000, 1.351 á 1.360, 2.881 á 2.890, 3.031 á 3.040, 3.731 á 3.740, 4.451 á 4.460, 5.051 á 5.060, 8.381 á 8.390, 8.631 á 8.640, 11.061 á 11.070, 11.171 á 11.180, 11.881 á 11.890, 11.951 á 11.960, 14.221 á 14.230, 14.671 á 14.680, 14.871 á 14.880, 15.301 á 15.310, 15.921 á 15.930, 16.111 á 16.120, 16.501 á 16.510, 16.831 á 16.840, 16.991 á 17.000, 18.781 á 18.790, 18.891 á 18.900.

130 Obligaciones, 5 por 100, emisión de 1904, números 1.201 á 1.210, 1.651 á 1.660, 1.811 á 1.820, 2.181 á 2.190, 2.851 á 2.860, 3.391 á 3.400, 3.601 á 3.610, 4.691 á 4.700, 5.111 á 5.120, 7.281 á 7.290, 8.281 á 8.290, 8.871 á 8.880, 9.611 á 9.620.

290 Obligaciones, 4 por 100, emisión de 1907, números 551 á 560, 561 á 570, 1.601 á 1.610, 2.161 á 2.170, 3.991 á 4.000, 4.661 á 4.670, 4.901 á 4.910, 4.971 á 4.980,

5.781 á 5.790, 7.271 á 7.280, 7.891 á 7.900, 9.401 á 9.410, 9.671 á 9.680, 10.901 á 10.910, 10.991 á 11.000, 11.881 á 11.890, 12.111 á 12.120, 12.371 á 12.380, 12.431 á 12.440, 12.821 á 12.830, 13.091 á 13.100, 13.191 á 13.200, 13.461 á 13.470, 13.551 á 13.560, 15.931 á 15.940, 17.311 á 17.320, 17.981 á 17.990, 18.291 á 18.210, 18.741 á 18.750.

140 Obligaciones, 5 por 100, emisión de 1914, números 851 á 860, 1.721 á 1.730, 2.011 á 2.020, 2.691 á 2.700, 2.881 á 2.890, 3.041 á 3.050, 3.351 á 3.360, 3.361 á 3.370, 4.031 á 4.040, 4.271 á 4.280, 4.901 á 4.910, 8.351 á 8.360, 8.531 á 8.540, 9.781 á 9.790.

El cobro de su importe podrá efectuarse, á partir del 2 de Enero de 1916, en las Casas de banca de los Sres. Urquijo y Compañía, en Madrid, y de la Sociedad Anónima Arnús-Gari, en Barcelona, á elección de los portadores, á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de 3,61 pesetas por derechos reales y prima de amortización para las emisiones de 1902, 1904 y 1914, y de

6,21 pesetas por derechos reales y prima de amortización para la emisión de 1907.

PAGO DE INTERESES

A partir también de dicha fecha, y en las mismas Casas de banca, se procederá al pago de los intereses vencidos en 31 de Diciembre de 1915, de las Obligaciones en circulación de las referidas emisiones, contra entrega de los cupones:

Número 28, las de 1902, á razón de 12,50 pesetas cada uno, con deducción de 0,6675 por utilidades y timbre de negociación;

Número 23, las de 1904, á razón de 12,50 pesetas cada uno, con deducción del mismo descuento por los mismos impuestos;

Número 4, las de 1914, á razón de 12,50, con deducción del mismo descuento por los mismos impuestos;

Número 17, las de 1907, á razón de 10 pesetas, con deducción de 0,585 por los mismos descuentos que las anteriores.

Madrid, 29 de Noviembre de 1915.—Por la Comisión Ejecutiva: El Secretario del Consejo, José Gil de Biedma.

X—2179

Diputación Provincial de Lugo.

Esta Corporación acordó crear una plaza de Cirujano del Hospital de esta ciudad, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de treinta días naturales, á contar desde el de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría de la Universidad Central, dirigidas al Presidente del Tribunal encargado de examinar y hacer la propuesta unipersonal del Médico que ha de ocupar la plaza, compuesto de los Sres. Guedea, Mollá y Cardenal, Catedráticos de Medicina del expresado Centro docente.

Acompañarán á las solicitudes, además de la cédula personal, la certificación de la partida de nacimiento ó bautismo, acreditativa de que el interesado es español y mayor de edad; otra de buena conducta, expedida por la Autoridad local; otra de no haber sido penado ni hallarse procesado, librada con relación al Registro Central; el título de Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirugía ó copia notarial del mismo, y todos los documentos justificativos de méritos ó servicios profesionales que se estimen convenientes.

El programa estará de manifiesto en la indicada Secretaría, donde los aspirantes podrán enterarse del día y hora en que han de celebrarse los ejercicios.

Además, el Vicepresidente de la Comisión provincial de Lugo facilitará al que lo interese un ejemplar del Boletín Oficial de esta provincia en que se inserta el programa.

Lugo, 24 de Noviembre de 1915.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Manuel Saco.—Pedro González Maseda, Secretario.

X—2186

Banco Español de Crédito.

Covocada para hoy, día de la fecha, la Junta general ordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad anónima, según lo dispuesto en el artículo 35 de sus Estatutos, no se han presentado acciones bastantes para completar la cuarta parte del capital social, exigida por el artículo 38 de los mismos para que la Junta general deliberase válidamente.

En cumplimiento de lo que el mismo artículo preceptúa, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para el día 11 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, y serán válidos los acuerdos que se adopten en esta segunda reunión, cualquier que sea el número de acciones presentes ó representadas en ella, siendo la orden del día la misma que constaba en la primera convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 4 del actual.

Madrid, 27 de Noviembre de 1915.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2176 bis

La Ganadera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS (ORENSE)

Hallándose perjudicadas, por no haber sido reintegrado dos dividendos pasivo, las acciones de esta Compañía números 20, 37 al 44, 61 al 68, 71, 101 al 148, 161 al 175, 177 al 184, 185 duplicado al 189 duplicado, 192 duplicado, 206 al 210, 227, 247 al 249, 251, 347 al 393, 395 al 398, 401 al 408, 411 al 425, 428 al 430, 459 y 460, 493 al 500, 511 al 519, 531 al 533, inclusive, el Consejo de Administración de la Compañía accordó la subasta de las mismas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8.^o de los Estatutos sociales.

La subasta se verificará el día 14 de Diciembre de 1915, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social y ante Notario, hallándose en la Dirección de manifiesto las condiciones.

Orense, 20 de Noviembre de 1915.—El Interventor, F. Fernández.—V.^o B.^o, el Presidente del Consejo de Administración, Fermín García.

X—2185